

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00823 00

Para los fines legales consiguientes téngase en cuenta que la ejecutada Ana Sofia Ramírez Sanabria quedo debidamente notificada del auto mandamiento de pago dictado en su contra de conformidad con lo establecido en el artículo 292 del C.G. del P., el 9 de noviembre del presente año.

Lo anterior teniendo en cuenta que el citatorio de conformidad con el artículo 291 del C.G. del P. le fue remitido al correo electrónico anasofiaramirezsanabria@hotmail.com el 26 de octubre de 2022 con acuse de recibido de la misma fecha (archivo 7) y el aviso bajo las directrices del artículo 292 del C.G. del P, le fue remitido con los anexos correspondientes, por el mismo medio el 8 de noviembre del presente año (Archivo 19) con acuse de recibió el mismo día, entendiéndose surtida la notificación el día 9 de noviembre del presente año.

En consecuencia, por secretaria acabase de contabilizar los términos con que cuenta la ejecutada para pagar y/o excepcionar.

Se reconoce al abogado Marco Fidel Gaitán Sánchez como apoderado de la ejecutada Ana Sofia Ramírez Sanabria, en la forma, términos y para los fines del memorial poder a él otorgado.

Se niega la petición de tener por notificada a esta ejecutada por conducta concluyente como quiera que al momento de presentarse esta petición (fue remitida por correo el 17 de noviembre del presente año) la cita ejecutada ya se encontraba notificada en los términos del artículo 292 del C.P.C. conforme quedó explicado reglones atrás.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17586eb855c731a8c5f26f3dac60054026e6058474fb496b8566b111734b4163**

Documento generado en 23/11/2022 07:49:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>